ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT.: DECLARESE INADMISIBLE.
I.D 2997-104-LE16.

MONTE PATRIA, 13 de Octubre de 2016.

VISTOS:

- ✓ *Constitución Política de la Republica;*
- ✓ *Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- ✓ *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;*
- ✓ *Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;*
- ✓ *El Decreto Alcaldicio Nº 14.306, de fecha 14.12.2015, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016;*
- ✓ *Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;*
- ✓ *D.A. Nº 11.639 de fecha 26.09.2016, que Aprueba I.D. Nº 2997-104-LE16, demás antecedentes a ella asociados;*
- ✓ *D.A. Nº 12096 de fecha 04.10.2016, que aprueba aclaración N°01 de la I.D. Nº 2997-104-LE16 ;*
- ✓ *Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 9º que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";*
- ✓ *Informe Razonado, de Fecha 11.10.2016;*
- ✓ *En el uso de las facultades que el cargo me confiere;*

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 2. 5 5 4.-

1.-DECLARESE *inadmisible ofertas presentadas en propuesta Pública denominada* **"HABILITACIÓN DE ALUMBRADO EN ESPACIOS PÚBLICOS, MONTE PATRIA" I.D Nº 2997-104-LE16,** *dado que la oferta no cumple con los Requisitos establecidos por el Mandante en las Bases Administrativas Generales, acorde a lo siguiente:*

- ➢ *El Oferente Hugo Enrique Hidalgo Adaros, No Cumple con la presentación de la documentación solicitada en punto N° 8 oferta Técnica de las Bases Administrativas Generales, no presentando grado de protección de los elementos, garantía asociadas, vida útil de batería, vida útil panel fotovoltaico y no presenta antecedentes sobre proyecto de alumbrado Público en Red de distribución mencionada en su punto N° 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4. de las especificaciones técnica , por lo cual su oferta se declara inadmisible sin más trámites.*

- ➢ *El Oferente Servicio de Ingieneria Telecomunicaciones y Electricidad Carlos Sebastián Veliz Adones E.I.R.L., No Cumple con la presentación de la documentación solicitada en punto N° 6 Certificado de Panel Fotovoltaico de Cumplimiento Normas, no presento Certificado de la luminaria ofertada conforme a lo dispuesto en decreto 686 o decreto 43 mencionada en su punto N°7, no cumple con oferta Técnica N° 8 de las Bases Administrativas Generales, no presentando grado de protección de los elementos, garantía asociadas, vida útil de batería, vida útil panel fotovoltaico y no presenta antecedentes sobre proyecto de alumbrado Público en Red de distribución mencionada en su punto N° 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4. de las especificaciones técnicas, por lo cual su oferta se declara inadmisible sin más trámites.*

- *El Oferente Montajes Eléctricos y Construcción Ltda., No Cumple con la presentación de la documentación solicitada en punto N° 6 Certificado de Panel Fotovoltaico de Cumplimiento Normas, no presento Certificado de la luminaria ofertada conforme a lo dispuesto en decreto 686 o decreto 43 mencionada en su punto N°7, no cumple con oferta Técnica N° 8 de las Bases Administrativas Generales, No indica vida útil de batería, vida Útil luminaria LED, vida útil panel fotovoltaico, no indica potencia del panel fotovoltaico y no presenta antecedentes sobre proyecto de alumbrado Público en Red de distribución mencionada en su punto N° 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4. de las especificaciones técnicas, por lo cual su oferta se declara inadmisible sin más trámites*

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
- CHILE -

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- CHILE -

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FMU/kvf
DISTRIBUCION:
-Archivo Secpla.
-Oficina de Partes.
-Daf Adquisiciones